

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DIVISIÓN JURÍDICA

APROBADO  
 [Firma]

DESIGNA COMO SUPERINTENDENTE SUPLENTE  
 EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD A DON  
 SEBASTIAN IGNACIO PAVLOVIC JELORES

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Nº 44

SANTIAGO, 12 de marzo de 2014

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECIBICION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E	
Cuentas Sub Dep. C.P. y H.N.	
Depart. Auditoría	
Depart. VOPL y	
Sub Dep. Muep	

REPRENDACION

Ref. por S.	
Imputación	
Anot. per	
Imputación	
Deduc. Det.	

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley Nº 19.882; los artículos 7º letra c) y 14 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes 18.933 y 18.469; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** la vacancia del cargo de Superintendente de Salud, a consecuencia de la renuncia voluntaria de María Soledad Velásquez Urutia, C.I. Nº [REDACTED], a contar del 11 de marzo de 2014, la cual fue aceptada a través de Decreto Nº 43, del 12 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud y la necesidad que dicho cargo sea servido, en tanto se efectúa el proceso de selección correspondiente.

**DECRETO**

1º **DESIGNASE** a D. SEBASTIAN IGNACIO PAVLOVIC JELORES, C.I. Nº [REDACTED], en el cargo de Superintendente de Salud, directivo, grado 1º E.O.F. y con 1% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de suplente, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder de un periodo de un año, a contar del 11 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive.

2º El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, las personas en referencia las asumieron en las fechas indicadas

respecto de cada una de ellas, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3º Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 Gastos en Personal del Presupuesto de la "Superintendencia de Salud".

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

*Ok del 20/03/11*

**MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



*[Handwritten signature]*

**HELIA MOLINA MILMAN  
MINISTRA DE SALUD**